



RESOLUCION No. 0339-AD-82

Lima, 08 de JULIO de 1982

Visto el expediente de registro N° 1780 iniciado por don Juan Orihuela Meneses, solicitando 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO;

Que, el recurrente desempeña el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Arequipa;

Que, don Juan Orihuela Meneses acredita haber cumplido Cinco (05) años y Dieciseis (16) días de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Noviembre de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979, Decreto Supremo N° 002-82 - PGM de 14 de Enero de 1982, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que don Juan ORIHUELA MENESES, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Arequipa, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de don Juan ORIHUELA MENESES, por la suma de CINCUENTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTITRES SOLES ORO (S/. 53,893), por concepto del 5% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 15 de Noviembre de 1980 al 31 de Diciembre.



RESOLUCION No. 0339-AD-82

Lima, 08 de JULIO de 1982

bre de 1981, con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1362, pago - que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

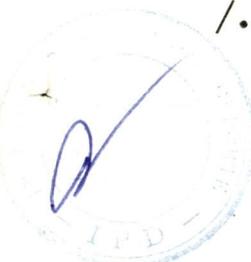
Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1º de Enero de 1982, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1361.0.13 del Programa 1361 del Pliego Presupuestario - del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



UP/MCL.
dqp.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Remuneración Personal 5% al señor JUAN ORIHUE
LA MENESES.

INFORME N° 226 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor JUAN ORIHUELA MENESES, Trabajador con el Cargo de Supervisor del Programa Sectorial I de la Dirección Regional del IPD de Arequipa, cumplió el 15 de noviembre de 1980, cinco años de servicios prestados al Estado, por lo que de acuerdo a Ley le corresponde gozar de la Remuneración Personal ascendente al 5%.

El recurrente demuestra el derecho que tiene al goce, adjuntando - la respectiva Constancia de Pago de Haberes y Descuentos otorgada por la Dirección Regional de Arequipa.

Asimismo al recurrente se le reconoce el pago de Créditos Deventados y Reconocidos por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

- 2.- En consecuencia esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con lo dispuesto por el D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404; D.S. 018-79-EF y DS.002-82-PCM de 14.1.82.

Lima, 1 de julio de 1982

OAJ/82
TVM/emy
M.Z.P.



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Mubilla
TEODORO VILLAVICENCIO MUBILLA
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 121 -OCA-82



A : Director Ejecutivo
DE : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. reconociendo y autorizando pago de Remuneración Personal 5 % al Sr. Juan Orihuela Meneses.
Ref. : Inf. N° 187-UP-82
Fecha : Lima, 25 de Junio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un Proyecto de Resolución, por el cual se le reconoce a don Juan Orihuela Meneses, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub-Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Arequipa, el derecho que tiene de percibir el 5 % de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de Servicios prestados al Estado.- Asimismo, se le reconoce y autoriza el pago por Créditos Devengados de S/. 53,893.= (CINCUENTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTITRES y 00/100 SOLES ORO), por el período comprendido entre el 15-11-80 al 31-12-81.

El Proyecto arriba indicado está de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S.-018-79-EF. del 16 de Febrero de 1979 y D.S. N° 002-82-PCM del 14-1-82.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/gm.

Inc. Inf. 187-UP-82
Proy. RUs.
Expd. 1780



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 187-UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleve Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y Autorizado pago de 5% de Remuneración Personal.

REFERENCIA : Expediente N° 1780

FECHA : Lima, 23 de Junio de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal en favor de don Juan ORIHUELA MENESES, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Arequipa, a partir del 15 de Noviembre de 1980.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente adjunto, y por cuanto el incremento de Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su aprobación.

Es cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la
referencia.

UP/MCL.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA